

# SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



## Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00003544

#### AB. MÓNICA BONE CHICA SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

#### CONSIDERANDO:

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 359 de la Ley de Compañías dispone que "el Superintendente de Compañías, a petición de parte o de oficio, podrá declarar inactivas a las compañías sujetas a su control que no hubieren operado durante dos años consecutivos...";

QUE mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.2017.2196 del 5 de julio de 2017, se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CONSULTEMP CONSULTORIA EMPRESARIAL INTEGRAL S.A. con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía se encuentra al día en sus obligaciones societarias;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-0134 de fecha 31 de julio de 2017;

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía CONSULTEMP CONSULTORIA EMPRESARIAL INTEGRAL S.A. de la Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SD.2017.2196 del 5 de julio de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que, a través de Secretaria General, se publique el texto íntegro de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Con la publicación de la presente resolución, en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. **SCVS.INC.DNASD.SD.2017.2196** del 5 de julio de 2017.

**CUMPLIDO** lo anterior, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 22 de agosto de 2017

MONICA BONE C

SUBDIŘECTORĂ DE

VEI aborado Por: Abg. Daniela Chávez Expediente No. 709778 Trámite No. 55132-0041-17

> Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y Avenida 9 de Octubre Teléfonos: (04) 3728500 www.supercias.gob.ec

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

30 AGO 2017

RECIBIDO

Horaco 11:30 JUM